

## ALCALÁ DE HENARES

*Edicto*

En virtud de lo acordado en autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares, bajo el número 160/1997, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales señora Iglesias Martín, contra don Francisco Córdoba Colado y doña Yolanda González Gómez, sobre reclamación de cantidad (Cuantía: 2.169.376 ptas.), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados y que luego se expresarán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día once de enero de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Colegios número 4 de Alcalá de Henares; asimismo, para el caso de no asistir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día once de febrero, a las doce horas, en el lugar antes indicado, y en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 15 de marzo, a las doce horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 5.200.000 pesetas, en que han sido tasados los expresados bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar al menos el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos, que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá el presente de notificación al demandado por el caso de que se hayan ausentado del domicilio obrante en autos.

## Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 19. Vivienda letra C, de la planta segunda, escalera derecha, del bloque número 21 de la ciudad Residencial «La Luz», en término de Meco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 3.415, folio 98 de Meco, folio 125, finca número 6.787.

Dado en Alcalá de Henares a 2 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez.—62.250.

## ALCÁZAR DE SAN JUAN

*Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 512/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Ginés Sáinz-Sampedro Ballesta, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Vicente Muñoz Quirós Lizcano, doña Santiago Amores Pueblas y don Julián Muñoz Quirós Amores, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar

a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Finca rústica, tierra al sitio Vegazo o Cerro Martín Juan, en término de Campo de Criptana. Superficie: 1 hectárea 39 áreas 75 centiáreas; finca número 29.220, inscrita al tomo 1.476, libro 317, folio 45, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan. Valorada, a efectos de subasta, en 174.687 pesetas.

2. Finca rústica, tierra cereal al sitio de La Losilla, en término de Campo de Criptana. Superficie: 2 hectáreas 79 áreas 49,53 centiáreas; finca número 14.885, inscrita al tomo 2.337, libro 93, folio 92, inscripción tercera, del mismo Registro de la Propiedad. Valorada, a efectos de subasta, en 558.991 pesetas.

3. Finca rústica, tierra cereal a los sitios de La Ensancha y Batán, en término de Campo de Criptana. Superficie: 23 áreas 29 centiáreas; finca número 15.589, inscrita al tomo 2.492, libro 502, folio 120, anotación E, del mismo Registro de la Propiedad. Valorada, a efectos de subasta, en 116.450 pesetas.

4. Finca rústica, tierra cereal a los sitios de La Ensancha y Batán, en término de Campo de Criptana. Superficie: 3 hectáreas 49 áreas 37 centiáreas; finca número 36.909, inscrita al tomo 2.492, libro 502, folio 122, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 1.746.850 pesetas.

5. Finca rústica, tierra cereal al sitio de La Ensancha del Monte Viejo, cerca del Batán, en término de Campo de Criptana. Finca número 8.582, inscrita al tomo 2.350, libro 460, folio 117 vuelto, anotación G, del mismo Registro de la Propiedad. Se encuentran embargadas a efectos de subasta: Una cuarta parte indivisa en plena propiedad, valorada en 2.052.425 pesetas; dos doceavas partes indivisas, valoradas en 1.368.283 pesetas, ambas propiedad de don José Vicente Muñoz-Quirós Lizcano y doña Santiago Amores Pueblas, y tres cuarenta y sieteavos partes, propiedad de don Julián Muñoz-Quirós Amores, valoradas en 524.450 pesetas.

6. Finca rústica, tierra cereal al sitio del Batán, en término de Campo de Criptana. Superficie: 2 hectáreas 79 áreas 49 centiáreas; finca número 35.438, inscrita al tomo 2.436, libro 485, folio 54, anotación F, del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan. Valorada, a efectos de subasta, en 1.397.450 pesetas.

7. Finca rústica, tierra cereal conocida por el «Quiñón de la Casa», al sitio de la Ensancha, en término de Campo de Criptana. Superficie: 17 áreas 46 centiáreas; finca número 8.498, inscrita al tomo 2.436, libro 485, folio 44 vuelto, anotación D, del mismo Registro de la Propiedad. Valorada, a efectos de subasta, en 87.300 pesetas.

8. Finca urbana, 82 enteros 570 milésimas, al sitio de La Ensancha, sin número, sita en Campo de Criptana, de 100 metros cuadrados de superficie, con pozo y egido al lado del mediodía de otros 100 metros cuadrados. Finca número 8.510, inscrita al tomo 2.436, libro 485, folio 81 vuelto, anotación D, del mismo Registro de la Propiedad. Valorada, a efectos de subasta, en 150.000 pesetas.

9. Finca rústica, tierra cereal al sitio de Poza de Carrillejo, en término de Campo de Criptana. Superficie: 52 áreas 40 centiáreas; finca número 35.439, inscrita al tomo 2.436, libro 485, folio 42 vuelto, anotación D, del mismo Registro de la Propiedad. Valorada, a efectos de subasta, en 262.000 pesetas.

10. Finca rústica, tierra al sitio llamado La Ensancha, en término de Campo de Criptana. Superficie: 46 áreas 58 centiáreas; finca número 8.508, inscrita al tomo 2.436, libro 485, folio 46 vuelto, anotación G, del mismo Registro de la Propiedad. Valorada, a efectos de subasta, en 232.900 pesetas.

11. Finca rústica, tierra cereal al sitio Poza de Carrillejo, en término de Campo de Criptana. Superficie: 1 hectárea 239 áreas 74 centiáreas; finca número 35.755, inscrita al tomo 2.436, libro 485, folio 48 vuelto, anotación D del Registro de la Propiedad

de Alcázar de San Juan. Valorada, a efectos de subasta, en 698.700 pesetas.

12. Finca rústica, tierra cereal al sitio de La Ensancha, cerca del Batán, en término de Campo de Criptana. Superficie: 69 áreas 87 centiáreas; finca número 37.045, inscrita al tomo 2.436, libro 485, folio 56, anotación F, del mismo Registro de la Propiedad. Valorada, a efectos de subasta, en 349.350 pesetas.

13. Finca rústica, tierra cereal al sitio de La Ensancha, cerca del Batán, en término de Campo de Criptana. Superficie: 69 áreas 87 centiáreas; finca número 28.586, inscrita al tomo 2.436, libro 485, folio 58, anotación F, del mismo Registro de la Propiedad. Valorada, a efectos de subasta, en 349.350 pesetas.

14. Finca rústica, tierra cereal conocida por «Quiñón de la Casa», al sitio de La Ensancha, en término de Campo de Criptana. Superficie: 2 hectáreas 62 áreas 2 centiáreas; finca número 22.578, inscrita al tomo 1.982, libro 395, folio 54, anotación D, del mismo Registro de la Propiedad. Valorada, a efectos de subasta, en 1.310.100 pesetas.

15. Finca rústica, tierra cereal al sitio de la Ensancha, en término de Campo de Criptana. Superficie: 1 hectárea 39 áreas 75 centiáreas; finca número 18.241, inscrita al tomo 1.982, libro 395, folio 50, anotación D, del mismo Registro de la Propiedad. Valorada, a efectos de subasta, en 698.750 pesetas.

16. Finca rústica, tierra cereal al sitio de la Ensancha, en término de Campo de Criptana. Superficie: 46 áreas 58 centiáreas; finca número 37.044, inscrita al tomo 2.092, libro 412, folio 18, anotación D, del mismo Registro de la Propiedad. Valorada, a efectos de subasta, en 232.900 pesetas.

17. Finca rústica, tierra cereal al sitio de la Losilla, en término de Campo de Criptana. Dentro de su perímetro se encuentran enclavados la casa, de 52 metros cuadrados, y el corral, de 157 metros cuadrados. Superficie: 28 áreas; finca número 38.983, inscrita al tomo 2.281, libro 441, folio 152, anotación D, del mismo Registro de la Propiedad. Valorada en 200.000 pesetas.

18. Finca urbana, casa en calle Delicias, número 65, de Campo de Criptana. Superficie: 156 metros cuadrados. Finca número 21.932, inscrita al tomo 2.424, libro 481, folio 202, anotación D, del Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan. Valorada, a efectos de subasta, en 12.480.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mediodía, número 6, de esta ciudad, el día 21 de enero de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la valoración indicada para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado mantiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de febrero de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1999, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación a los demandados, para el caso de no ser hallados en el domicilio que como de los mismos consta en autos.

Dado en Alcázar de San Juan a 6 de octubre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—61.933.

## ALCÁZAR DE SAN JUAN

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado de sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 70/1998, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Probuma, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de enero, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de febrero, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de marzo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Urbana número 4 de la propiedad horizontal del edificio en esta ciudad, en la avenida de Álvarez Guerra, número 16. Local comercial en la planta primera del edificio, con una superficie útil de 75 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con hueco de ascensor y porche o paso para tráfico peatonal y rodado, en línea de 13 metros

30 centímetros; izquierda, edificio señalado con el número 18 de la avenida Álvarez Guerra, en línea de 14 metros 85 centímetros; fondo, con vial de nueva creación, intermediando una terraza de este local, y frente, descanso y rellano de escalera 1. Inscrita en el tomo 2.510, libro 651, folio 37, finca número 50.748. Tasada en 5.100.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 16 de octubre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—61.931.

## ALICANTE

### Edicto

En los autos de juicio ejecutivo número 661/1991, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Alfamóvil, Sociedad Anónima»; don Archille Cafarelli y esposa y don Rafael Fernández Rangel y esposa, se ha acordado la venta en pública subasta del bien que a continuación se especifica, en los siguientes términos:

Se señala para que tengan lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los siguientes días:

Primera subasta, el día 14 de enero de 1999.

Segunda subasta, el día 15 de febrero de 1999, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta, el día 15 de marzo de 1999, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las diez treinta horas.

Para tomar parte en ellas, deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 141 de Benalúa (Alicante).

En los autos obras, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca que se sacan a subasta pública, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, así como que el rematante de las mismas los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas sí podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación de las fechas de subasta a la parte demandada, si al intentarse la notificación personal se comprobase que se encuentra en ignorado paradero.

El tipo para la primera subasta será el fijado a continuación, no admitiéndose en primera y segunda subastas posturas inferiores a los dos tercios de los tipos respectivos.

Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, acompañando resguardo acreditativo de consignación.

A instancia de la parte demandante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

En el caso de que alguno de los días señalados para la celebración de subasta pública fuera festivo, se entenderá que la subasta se celebrará al día siguiente hábil.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Elemento número 3. Local número 1 en planta baja del edificio sito en Alicante, avenidas del Parque Vendrell y Loring. Se compone de una nave con aseo en su fondo y 165 metros 24 deci-

metros cuadrados y altillo. Inscrita al tomo 1.662, libro 632 del Ayuntamiento de Alicante, sección segunda, folio 24, letra A. Finca registral número 28.621 del Registro de la Propiedad número 2 de Alicante. Valorada en 29.550.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de septiembre de 1998.—La Secretaria.—62.448.

## ALICANTE

### Edicto

Doña Susana Martínez González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2/1998, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Daniel Juan Manzanaro Martínez y doña María Dolores Marco González, en reclamación de 4.018.252 pesetas de principal, costas e intereses, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 12 de enero, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 11 de febrero a las doce horas, por el tipo de tasación, con la rebaja de un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el próximo día 11 de marzo a las doce horas sin sujeción a tipo.

En las celebraciones de subasta, regirán las siguientes condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución hipotecaria y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número cuenta 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, Agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por